

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**38607** *Anuncio de la Dirección General de Transporte Terrestre sobre el otorgamiento de ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad.*

Por resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, de 5 de julio de 2016, se han otorgado las ayudas a los transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad, incluidos en el Anejo 1 de dicha resolución. En los Anejos 2 y 3 se relacionan las solicitudes desestimadas por agotamiento de crédito y por incumplimiento de requisitos respectivamente.

Se puede consultar la Resolución y los Anejos en la página web del Ministerio de Fomento en el siguiente enlace:

[http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/DIRECCIONES\\_GENERALES/TRANSPORTE\\_TERRESTRE/\\_INFORMACION/SUBVENCIONES/](http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/TRANSPORTE_TERRESTRE/_INFORMACION/SUBVENCIONES/)

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Madrid, 4 de agosto de 2016.- El Director General de Transporte Terrestre, Joaquín del Moral Salcedo.

ID: A160058793-1